PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN N° 03/2022 U.O.C.

Para : **Oscar R. Salomón F., Presidente Congreso Nacional**

De : **Econ. Julio Medina Yanho, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones**

Fecha : **5 de abril de 2022**

Ref. : **Ampliación de monto y vigencia de Contrato Nº 33/20 Servicio de Limpieza Integral**

Objeto

Por nota de fecha 30 de marzo de 2022, el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación de monto y vigencia por el término de 3 (tres) meses del Contrato N° 33/2020 de "Servicio de limpieza integral de los Edificios del Congreso Nacional", mediante adjudicación de la licitación con ID N° 387.027, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2022.

La ampliación es requerida atendiendo a que el próximo 13 de abril de 2022 fenece la vigencia del presente contrato y a los efectos de contar con el Servicio de Limpieza Integral, y prever la higiene y salubridad de cada uno de los Edificios del Congreso Nacional.

Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor Contratado	Actividad	Plazo Ampliado
33/2020	245	Servicio Integral de Limpieza de los Edificios del Congreso Nacional	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES	01	3 MESES

Antecedentes

1. Acta e Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO", ID Nº 387.027.

2. Resolución de Adjudicación Nº 2699 de fecha 4 de diciembre de 2020.

3. Contrato Nº 33/20 "Contratación de Prestación de Servicio de Limpieza Integral de los Edificios del Congreso Nacional". ID Nº 387.027, de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito entre el Congreso Nacional y el señor Christian A. Santacruz G.

4. Resolución Nº 3515 de fecha 31 de agosto de 2020, por la cual se autoriza el procedimiento de reajuste de precios y el Convenio modificatorio al Contrato Nº 33/20 "Contratación de Prestación de Servicio de Limpieza Integral de los Edificios del Congreso Nacional". ID Nº 387.027.

5. Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato Nº 33/2020 de "Contratación de Prestación de Servicio de Limpieza Integral de los Edificios del Congreso Nacional" suscrito en fecha 12 de octubre de 2021, donde deciden reajustar el precio del contrato.

6. Resolución Nº 3620 de fecha 22 de octubre de 2021, por la cual se autoriza el Convenio modificatorio Nº2 al Contrato Nº 33/20 "Contratación de Prestación de Servicio de Limpieza Integral de los Edificios del Congreso Nacional". ID Nº 387.027.

7. Convenio Modificatorio N°2 al Contrato N° 33/2020 de "Contratación de Prestación de Servicio de Limpieza Integral de los Edificios del Congreso Nacional" suscrito en fecha 12 de octubre de 2021, donde se procede a modificar el cálculo de reajuste de precios del contrato.

8. Nota de fecha 30 de marzo de 2022, el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación del contrato N° 33/2020 de "Servicio de limpieza integral de los Edificios del Congreso Nacional".

9. Nota Unidad Operativa de Contratación, de fecha 30 de marzo de 2022, por medio de la cual se solicita la conformidad de la firma SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación del contrato.

10. Nota de la firma SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de fecha 31 de marzo de 2022, por medio de la cual informa de la aceptación de la ampliación del contrato para la ejecución en el ejercicio fiscal 2022.

Marco Legal

Ley 2051/03

Que, el **Artículo 63 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... ".*

Que, el **Artículo 63 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"**, en su tercer párrafo indica: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello... ".*

Decreto 2992/2019

Que, el **Decreto N° 2992/2019 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007»**, dispone en su Art. 96 "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios... La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente*".

Hechos

La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y resolución de adjudicación de fecha 4 de diciembre de 2020, en el marco de dicha contratación fue firmado el Contrato N° 33/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES, representada por el señor Christian A. Santacruz G. El mismo corresponde a un contrato donde el monto total del contrato asciende a la suma de: **Gs. 3.373.600.000.- (guaraníes tres mil trescientos setenta y tres millones seiscientos mil)**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Congreso Nacional	16	183.000.000	2.928.000.000
2	Servicios de Limpieza Integral del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.	16	17.800.000	284.800.000
3	Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional.	16	10.050.000	160.800.000
				Total: 3.373.600.000.-
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 3.373.600.000.- (guaraníes tres mil trescientos setenta y tres millones seiscientos mil)				

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Plan de entrega:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha de prestación de los servicios
1	Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Congreso Nacional.	16	mes	Edificio del Congreso Nacional – Avda. República e/ Río Jejui y Río Ypane	A partir del 14 de diciembre de 2020 al 13 de abril de 2022
2	Servicios de Limpieza Integral del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.	16	mes	Local del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional – Caballero 831 entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno	A partir del 14 de diciembre de 2020 al 13 de abril de 2022
3	Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional.	16	mes	Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional – Avda. República e/ Río Ypané y Río Jejui	A partir del 14 de diciembre de 2020 al 13 de abril de 2022

La firma SERVIPAR Soluciones Integrales ha solicitado el reajuste de precios al Contrato N° 33/2020 "Contratación de Prestación de Servicio de Limpieza Integral de los Edificios del Congreso Nacional". ID N° 387.027, por medio de la nota de fecha 30 de julio de 2021.

Por lo cual la convocante ha procedido a realizar el cálculo conforme a lo dispuesto en el Contrato – Condiciones Contractuales– Prestación de Servicios **Cláusula 8** y en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, Sección III – Reajustes, quedando los precios reajustados como sigue:

ITEM N° 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL		
PR =	183.000.000 * (2.289.324 /2.192.839)	
PR =	183.000.000 * 1,04400004	
PR =	**191.052.007**	
Monto reajuste mensual (191.052.007 - 183.000.000) =		8.052.007
ITEM N°1 PRECIO REAJUSTADO =		**191.052.007**

ITEM N° 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL		
PR =	17.800.000 * (2.289.324 /2.192.839)	
PR =	17.800.000 * 1,04400004	
PR =	**18.583.200**	
Monto reajuste mensual (18.583.200 - 17.800.000) =		783.200
ITEM N°2 PRECIO REAJUSTADO =		**18.583.200**

ITEM N° 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL		
PR =	10.050.000 * (2.289.324 /2.192.839)	
PR =	10.050.000 * 1,04400004	
PR =	**10.492.200**	
Monto reajuste mensual (10.050.000 - 10.492.200) =		442.200
ITEM N°3 PRECIO REAJUSTADO =		**10.492.200**

(Publicado por la DNCP según Exp. N° 318067)

La Unidad Operativa de Contratación, por medio de la nota de fecha 31 de marzo de 2022, ha solicitado la conformidad de la firma SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación, obteniendo la aceptación de la ampliación del plazo de 3 (tres) meses, con vigencia desde el 14 de abril de 2022 hasta el 13 de julio de 2022.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado y manifestado en la nota remitida por el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, se hace necesaria la ampliación del Contrato N° 33/2020 de "Servicio de limpieza integral de los Edificios del Congreso Nacional", conforme a lo establecido en el **artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas**, por el plazo de 3 (tres) meses, con vigencia desde el 14 de abril de 2022 hasta el 13 de julio de 2022, por un monto total de **Gs. 660.382.221.- (guaraníes seiscientos sesenta millones trescientos ochenta y dos mil doscientos veintiuno)**, tal como se describe en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	REAJUSTE DE PRECIO	PRECIO REAJUSTADO	PLAZO	MONTO TOTAL A SER AMPLIADO
1	Servicio de limpieza del Edificio del Congreso	183.000.000	8.052.007	191.052.007	3	573.156.021
2	Servicio de limpieza del Centro de Bienestar Infantil	17.800.000	783.200	18.583.200	3	55.749.600
3	Servicio de limpieza del Edificio del Estacionamiento	10.050.000	442.200	10.492.200	3	31.476.600
					TOTAL	**660.382.221**

Asimismo, corresponderá el endoso del monto y de la vigencia, de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, instrumentada mediante póliza de seguro, teniendo en cuenta el monto de la ampliación, y en los términos inicialmente exigidos, es decir, sobrepasando treinta (30) días calendarios del plazo de la ampliación del contrato, así como la presentación de la Constancia de DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la CGR, una vez finalizada la ampliación del contrato.

Por lo tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, y la necesidad de la ampliación del contrato en razón de la previsión de la cobertura que hace a la demanda institucional del presente año y atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, teniendo en cuenta que la cantidad y monto requerido no supera el 20 % del contrato original, se solicita la resolución de la máxima autoridad que autorice el Convenio modificatorio N° 3 de ampliación de monto y vigencia, salvo mejor parecer.

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones